FECHA	NOVIEMBRE 27 DE 2020
DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
JEFE DE AREA	VIANNEY CELEDON APONTE

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LA CONTRALORÍA BOGOTÁ

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte dentro del proceso contractual que adelantan las entidades públicas, por lo tanto, deben ser realizados atendiendo la normatividad en cita.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Concejo de Bogotá, mediante la expedición del Acuerdo 658 de 2016 modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, estableció la nueva estructura funcional y organizacional de la planta de empleos de la Contraloría de Bogotá D.C., y dentro de la Dirección de Talento Humano, definió las cuatro (4) subdirecciones así: 1. Subdirección de Carrera Administrativa; 2. Subdirección de Gestión de Talento Humano. 3. Subdirección de Bienestar Social; y 4. Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica. Dependencias que, a su vez, dentro del mismo Acuerdo Distrital le fueron asignadas funciones para su contribución a la Dirección de Talento Humano.

Que el Acuerdo en mención en su Artículo 21, establece: las funciones de la Subdirección de Bienestar Social, entre las cuales se encuentra: *"1. Coordinar la implementación de políticas y ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de bienestar social, convivencia, clima y cultura organizacional para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de la entidad. 7. Dirigir la preparación de estudios e investigaciones sobre clima organizacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos para determinar las necesidades de bienestar de los servidores de la entidad."*

Que el Decreto 1083 de 2015 establece en el título 10 denomino "*Sistema de Estímulos*", en el artículo 2.2.10.1 lo concerniente a Programas de estímulos, aduciendo lo siguiente: "*las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social*".

En el mismo sentido la normatividad precedente en el artículo 2.2.10.7 *"Programas de bienestar de calidad de vida laboral"* establece que las entidades deberán efectuar entre otras cosas los siguientes programas:

> *"1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.*
> *2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.*
> *3. Preparar a los pre pensionados para el retiro del servicio.*
> *4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.*
> *5. Fortalecer el trabajo en equipo.*
> *6. Adelantar programas de incentivos".*

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad precedente la Contraloría de Bogotá D.C. dentro del Plan Estratégico *"Una Contraloría aliada con Bogotá"* 2016-2020 en su objetivo N°. 4: *"Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo"* en lo pertinente a su estrategia 4.3 : *"Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios"*; busca la implementación de programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

La Subdirección de Bienestar Social con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia y al plan estratégico institucional desarrollará jornadas de clima laboral, consideradas como un aspecto importante para la Entidad, toda vez, que ayudan a un mejor desempeño de las funciones debido a que disminuye el estrés laboral y busca ayudar a entablar lazos de compañerismo y trabajo en equipo, dado que en estas se tratan temas como resolución de conflictos, manejo de estrés, comunicación oportuna y eficiente.

Que en este orden de ideas y con el fin de cumplir los objetivos propuestos responsabilidades, la Subdirección de Bienestar Social considera necesaria Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de nueve (9) jornadas de intervención en clima organizacional y resolución de conflictos para los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C., la cual permitirá continuar con el mejoramiento en la prestación del servicio y la calidad de vida de los servidores de la Contraloría de Bogotá D.C., además de optimar la salud psicológica de los funcionarios y jefes inmediatos.

Dicha contratación se encuentra contemplada dentro del Plan anual de Adquisiciones de la vigencia 2020, aprobada en Junta de Compras y Licitaciones. Radicado de la solicitud de contratación 3-2020-29067, 3-2020-31422, 3-2020-31557 y 3-2020-32577.

2.- ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO

ASPECTOS GENERALES

El Clima Organizacional o ambiente laboral, es la atmósfera dentro de la entidad, se relaciona con los sentimientos y emociones favorables o desfavorables que perciben los colaboradores sobre su lugar de trabajo, la toma de decisiones, el liderazgo, las relaciones interpersonales, la comunicación informal, entre otros. El Clima Organizacional incide directamente en la calidad de vida de las personas, lo cual se reflejará en su productividad y comportamiento en la entidad. Un Clima Organizacional desfavorable incrementa factores de riesgo de tipo psicosocial a nivel individual y colectivo, afectando el funcionamiento y productividad de la entidad.

Estas Jornadas sirven para mejorar la percepción colectiva de los empleados respecto de su entorno organizacional, como condición para que su comportamiento se ajuste productiva y satisfactoriamente a los fines estratégicos de la entidad, cualificar las políticas y prácticas de gestión del talento humano en las áreas que después de la aplicación de los instrumentos diagnósticos se muestren deficitarias.

Con las intervenciones se busca incidir positivamente y contribuir, no sólo a dirimir conflictos, sino a generar una cultura en la que predomine un ambiente de respeto, colaboración y productividad.

Los servicios para el desarrollo de jornadas de intervención en clima organizacional y resolución de conflictos para los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C., pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

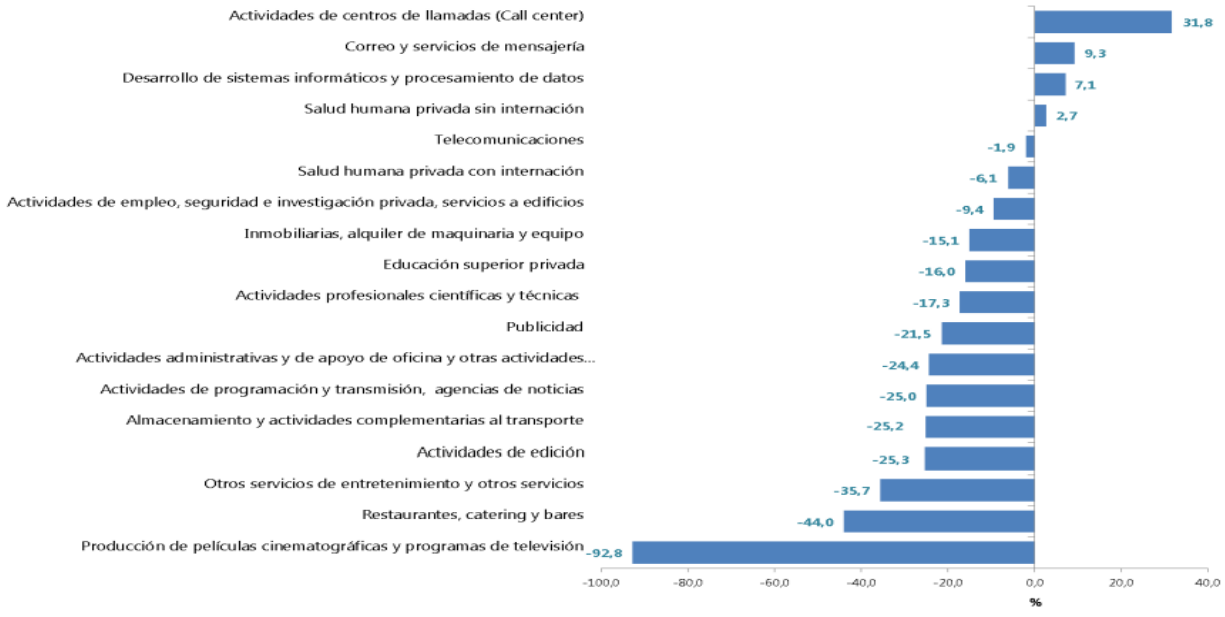
Este subsector de los servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.[1]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Agosto de 2020

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Agosto 2020ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

[1] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

En agosto de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2020p / agosto 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-25,2	-21,6	-0,2	-3,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	9,8	-0,4	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-44,0	-43,1	-0,2	-0,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-25,3	-19,9	-2,2	-3,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-92,8	-63,2	-28,1	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-25,0	-22,5	0,0	-2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-0,1	-1,7	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	8,2	-0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-15,1	-14,4	0,2	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-17,3	-17,4	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-21,5	-20,9	-0,4	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,4	-9,1	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	31,8	31,9	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-24,4	-23,0	0,1	-1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,0	-14,8	-0,3	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-6,1	-6,7	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	2,8	-0,1	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-35,7	-31,6	-2,3	-1,8

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[2]

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_20.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[Pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[Pr]- II / 2019[Pr]-II	2020[Pr] / 2019[Pr]	2020[Pr] - II / 2020[Pr] - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-8,5	-3,1	-8,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-11,6	-4,5	-13,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-10,2**	**-3,9**	**-11,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3

Análisis de la Oferta

Es amplia teniendo en cuenta que dentro de ella se encuentra la prestación de servicios de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf

Análisis de la Demanda

Las empresas prestadoras de servicios relacionados con el objeto contractual son personas jurídicas y naturales que conforman el mercado en Colombia, con una gran oferta y varias de ellas lideran programas altamente calificados y con precios competitivos en el mercado, las cuales se encuentran clasificadas en distintas categorías, principalmente en empresas que se han especializado en ferias, apoyo institucional y asesorías.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

3.1 ANALISIS HISTORICO INTERNO

De acuerdo con la información contenida en el formato “Histórico de la Entidad”, en las vigencias anteriores se han contratado las jornadas de intervención en clima organizacional y resolución de conflictos para los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C, según anexo Histórico de la Entidad.Sin embargo no es posible tomarlos como referente para el presente proceso ya que en las vigencias anteriores dicho objeto se adelantó de manera presencial.

3.2. ANALISIS HISTORICO EXTERNO

Se trataron de identificar procesos externos equivalentes con similitudes en cuanto al objeto y especificaciones técnicas en cada entidad pública analizada y ninguno se ajusta totalmente a los requerimientos del proceso; por lo que no pueden ser tenidos en cuenta como referente de precio.

3.3 ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el valor promedio de mercado con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: *“Prestación de servicios para el desarrollo de jornadas de intervención en clima organizacional y resolución de conflictos para los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C.”* se procedió a solicitar cotizaciones a distintas empresas del sector, basadas en las especificaciones técnicas requeridas por la Subdirección de Bienestar Social.

Se remitió solicitud de cotización a empresas del sector vía correo electrónico, de igual modo se realizó Solicitud de Información a Proveedores CB-SIP-031-2020 (Anexo) a través de la plataforma SECOP II, donde como resultado cinco (5) empresas allegaron la respectiva cotización; de las cuales se toman como referente para establecer el precio promedio de mercado las tres (3) siguientes: PRIME CONSULTORES (Cotización 1) MAGA ASESORES SAS (Cotización 2) y PSA CONSULTORES (Cotización 3), teniendo en cuenta que sus valores son semejantes entre sí.

Las cotizaciones allegadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el área.

Teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones allegadas por las empresas del sector a continuación se presenta el valor promedio de mercado para cada el ítem solicitado en las especificaciones técnicas:

ESTUDIO DE MERCADO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTERVENCIÓN EN CLIMA ORGANIZACIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.									
OBJETO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CANTIDAD JORNADAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZACIÓN 1 Prime Consultores	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZACIÓN 2 Maga Asesores	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZACIÓN 3 PSA Consultores	VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PROMEDIO ANTES DE IVA
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTERVENCIÓN EN CLIMA ORGANIZACIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	SERVICIO REQUERIDO	Jornadas de clima laboral bajo la modalidad virtual, donde se aborden temas como resolución de conflictos, manejo de estrés, trabajo en equipo, cuidado emocional, liderazgo, comunicación oportuna, eficiente y los demás temas que requiera la entidad a efectos de mejorar el clima laboral.	9	$ 4,000,000	$ 3,424,200	$ 3,600,000	$ 3,674,733	$ 4,372,933	$ 33,072,600
VALOR TOTAL ÍTEM ANTES DE IVA							$		33,072,600
IVA 19%*							$		6,283,794
VALOR TOTAL ÍTEMS IVA INCLUIDO							$		39,356,394
* SOLO SI APLICA									
NOTA 1: La presente cotización incluye todos lo requisitos y caracteristicas técnicas requeridas en la solicitud de cotización.									

Para determinar el presupuesto oficial para adelantar la presente contratación, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. El valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2020.
2. El estudio de precios de mercado, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

De conformidad con los valores unitarios promedios establecidos y las cantidades proyectadas por la Subdirección de Bienestar Social de los servicios a contratar; el valor de los servicios requeridos, es de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.356.394) IVA INCLUIDO.

Por lo anterior el presupuesto oficial proyectado para el presente proceso es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.356.394) IVA INCLUIDO.**

4.- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 OBJETO CONTRACTUAL [4]

Prestación de servicios para el desarrollo de jornadas de intervención en clima organizacional y resolución de conflictos para los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 "verificación de las condiciones de los proponentes" indica que no es necesaria la inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, ni clasificación (códigos UNSPSC), en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía) de la respectiva entidad, entre otros.

Sin embargo, dado que actualmente la entidad ha adoptado la realización de la contratación a través de la plataforma del SECOP II, dicha herramienta exige para su registro el código UNSPSC, encontrando que para el presente caso el más aproximado es el que se relaciona a continuación:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de Recursos Humanos

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente deberá acreditar máximo dos (2 certificaciones) de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar a la prestación de servicios en desarrollo de actividades en intervención en clima organizacional y resolución de conflictos.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Nueve (9) jornadas de clima laboral bajo la modalidad virtual, donde se aborden temas como resolución de conflictos, manejo de estrés, trabajo en equipo, cuidado emocional, liderazgo, comunicación oportuna, eficiente y los demás temas que requiera la entidad a efectos de mejorar el clima laboral.

[4]Objeto contractual aprobado en Junta de Compras del 26/11/2020 e incluido en el PAA 2020.

DETALLE	ESPECIFICACIONES
SERVICIO REQUERIDO	Nueve (9) jornadas de clima laboral bajo la modalidad virtual, donde se aborden temas como resolución de conflictos, manejo de estrés, trabajo en equipo, cuidado emocional, liderazgo, comunicación oportuna, eficiente y los demás temas que requiera la entidad a efectos de mejorar el clima laboral, así: ✓ Las jornadas virtuales se efectuará en un horario de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. o de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., según lo acordado con el supervisor del contrato. ✓ Las jornadas virtuales serán para máximo 50 servidores asignados a las Dependencias y/u Oficinas seleccionadas según el estudio de Clima Laboral realizado por la Subdirección de Bienestar Social. ✓ Cada jornada contará con el acompañamiento de 2 funcionarios de la Subdirección de Bienestar Social, quienes no son participes de las Jornadas de Clima sino que apoyaran al contratista en temas logísticos y de bienvenida. ✓ Se abordarán temas de trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación efectiva, toma de decisiones, manejo de emociones, orientación a resultados, legitimidad al otro, el poder del lenguaje en los resultados, aprendizaje organizacional, acoso laboral y sentido de pertenencia. ✓ Al presentar la propuesta el oferente debe indicar el programa a desarrollar en cada una de las jornadas, con las temáticas, actividades, metodología y recursos que utilizará durante cada una de ellas. ✓ Garantizar él envió del kit con implementos a utilizar para la jornada al domicilio del servidor, información que será suministrada por el supervisor previa autorización de los servidores.
ENTREGA DE KIT	Se debe brindar a cada participante como mínimo los siguientes elementos: ✓ Mini resaltadores de 3 colores. ✓ 3 juegos de Notas de papel adhesivas. ✓ Esferos de 3 colores diferentes ✓ Mini agenda de medidas: 14 cm x 9 cm ✓ Clips **NOTA:** El kit debe ir empacado en bolsas Kambrel de color rojo.
PERSONAL REQUERIDO	Para el desarrollo de las jornadas se requiere de dos consultores profesionales en psicología o profesiones afines (línea humanista y áreas sociales), estudios de postgrado en coaching ontológico, a nivel de programas de liderazgo y desarrollo personal. Los consultores deben tener como mínimo tres (3) años de experiencia como coaching y manejo de plataformas virtuales, lo cual se sustentará mediante certificación que acredite la prestación del servicio requerido mínimo en una entidad.

	NOTA: Como requisito habilitante se debe presentar las hojas de vida con las certificaciones de los requisitos exigidos.
METODOLOGÍA	Las jornadas propuestas se trabajarán con metodologías basadas en metodología virtual; mediante herramientas experienciales, a fin de crear espacios de construcción significativos para adquirir nuevas habilidades a nivel personal, familiar y grupal.
MATERIAL DE APOYO	El material requerido para cada actividad propuesta por el oferente.
LOGÍSTICA Y CONDICIONES DEL LUGAR	Suministrar la logística necesaria para la citación oportuna de la dependencia según cronograma, el link de acceso, una invitación previa para ser publicada al equipo participante, hora, conectividad adecuada que garantice la comunicación y escucha de los participantes.
TOTAL DE ASISTENTES	450 funcionarios que participaran en las Jornadas de Clima Laboral, para un total de 450 participantes. 2 Servidores (as) de la Subdirección de Bienestar Social en cada jornada de apoyo logístico para un total de 20 servidores.

4.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N/A

4.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

N/A

4.6 OBLIGACIONES

4.6.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al contratista, la información y documentos necesarios para la ejecución del objeto contratado
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
4. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
5. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
6. Designar el supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas
7. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

4.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual la Contraloría de Bogotá deberá consignar los respectivos pagos.
3. Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de las actividades contractuales.
4. Constituir y mantener vigente la Garantía única, que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
5. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.
6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
8. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Acreditar ante la Supervisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones y riesgos Laborales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas legales que regulen la materia.
10. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral.
11. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
12. Cumplir con los lineamientos, reglamentos, programas y procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad durante la realización de las actividades propias del contrato.
13. El contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará formula de reajuste.
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato (si se requiere)
15. El contratista garantizará en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental del Distrito Capital, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.
16. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "*por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad*", proferida por el Ministerio de Protección Social.

17. Con la presentación de la oferta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículos 1° y 2°, ni en conflicto de intereses frente al Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Contraloría de Bogotá D.C., A través del Supervisor o quien haga sus veces a cerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueran necesarias.
19. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y tratar con imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
20. El Contratista garantizará el cumplimiento de las normas dictadas en el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional y/o Distrital, así como del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS DE SALUBRIDAD implementado y adoptado al interior de la Contraloría de Bogotá D.C., para ello deberá usar los elementos necesarios exigidos en el protocolo, por cuenta de este, cuando se encuentre en las instalaciones de la entidad o en las dependencias y/o entidades donde deba ejecutar las obligaciones contractuales.
21. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación.

4.6.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con la Contraloría de Bogotá, las siguientes obligaciones específicas a fin de desarrollar el objeto del contrato:

1. Realizar nueve (9) las jornadas virtuales de clima organizacional y resolución de conflictos, en las fechas establecidas por el supervisor del contrato.
2. Acordar junto con el supervisor del contrato cronograma y plataforma virtual dentro de la cual se efectuará la actividad.
3. Presentar por cada jornada informe de las actividades desarrolladas con los soportes requeridos (Listados de asistencia, grabaciones y registro fotográfico).
4. Presentar informe final de las nueve (9) jornadas donde se realice un balance de las actividades realizadas con sugerencias de mejora para optimar el clima laboral en la Contraloría de Bogotá D.C.
5. Las demás que se desprendan del objeto contractual.

4.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la Ciudad de Bogotá D.C.

4.9. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

4.10. SUPERVISOR O INTERVENTOR

La supervisión de este contrato será ejercida por la Subdirectora de Bienestar Social o por quién designe la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y el Contratista, por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

5.-LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad correspondiente a este proceso es el de Mínima Cuantía, de acuerdo con la ley 1474 de 2011, artículo 94 que contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima cuantía", reglamentada en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional ".*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima Cuantía".

6.-EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6.1 ANALISIS HISTORICO

Ver punto 3.1 del presente estudio

6.2 VALOR

Teniendo en cuenta las variables analizadas, es viable establecer un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.356.394) IVA INCLUIDO.**

6.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1228 del 27 de noviembre de 2020, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.356.394) IVA INCLUIDO**; bajo el código presupuestal No. 3-1-2-02-02-07-Bienestar e incentivos, expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

6.4 FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá, D.C. pagará al contratista el 100% del valor del contrato una vez finalizada la ejecución del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, la cual debe venir acompañada de:

a) Presentación de la factura correspondiente
b) Presentación de Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato
c) Presentación informe de actividades
d) Para Persona Jurídica: La certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
e) Debe aportar también las planillas correspondientes donde se evidencien dichos pagos.
f) Para la Persona Natural: La planilla de pago de seguridad social del periodo correspondiente.

El pago se realizará, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), y con sujeción a los recursos disponibles en Tesorería.

Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar el pago correspondiente por la entrega a satisfacción para el periodo en concreto. La cancelación del valor del contrato por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por está en el momento de suscripción del Contrato.

PARÁGRAFO 1. Del valor establecido, se contempla los gastos, descuentos e impuestos de Ley.

PARÁGRAFO 2. El Contratista deberá tener en cuenta que el pago se encuentra sujeto a la programación del PAC de la Contraloría de Bogotá D.C. Del pago que realiza la entidad se efectuaran los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas.

7.- LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.

- En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal, debidamente diligenciados, y firmados por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica donde se deberá verificar la no inclusión del oferente.

- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Antecedentes disciplinarios de la Personería (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Fotocopia certificada de antecedentes judiciales, VIGENTE (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales, aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la constancia de pago junto con las planillas correspondientes**.**

- Fotocopia de la inscripción en el RUT Registro Único Tributario.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de situación militar definida, hombres no mayores de cincuenta años.

- Carta de los oferentes (Representante Legal y Persona Jurídica) que declaran no estar incursos en causal de inhabilidades o incompatibilidades.

Nota 1: La fotocopia de la inscripción en el RIT Registro Único de Información Tributaria, es aplicable a personas naturales o jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá, o que desarrollen actividades en la ciudad de Bogotá, aquellas personas que tengan domicilio fuera de la ciudad de Bogotá no estarán obligadas a la inscripción dentro del proceso de selección, entiéndase proponente. En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, el cual deberá adjuntarse al momento de la suscripción del contrato.

Nota 2: El RUT y el RIT no son requisitos habilitantes, pero se tendrán en cuenta para la suscripción del contrato.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá presentar copia del registro único tributario (RUT) actualizado. Para el caso de las uniones temporales o consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales. En caso que un consorcio o Unión Temporal resulte favorecida con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se deberá presentar el respectivo número de identificación tributaria - NIT como consorcio o unión temporal, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - RIT - EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA: el proponente presentara copia del Registro de Identificación Tributaria (RIT). Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o Uniones Temporales.

CERTIFICACION BANCARIA: en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizará el respectivo pago, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Si la propuesta se presenta por parte de un Consorcio o Unión Temporal, no se requerirá la presentación de certificación bancaria al momento de presentar la propuesta. Sin embargo, en caso de resultar adjudicatarios deberán allegar certificación bancaria a nombre del proponente: consorcio / unión temporal, a más tardar el día en que deba efectuarse el registro presupuestal del contrato a celebrar. El proponente deberá indicar en su propuesta que la vigencia de la misma se mantendrá hasta la liquidación del contrato.

DOCUMENTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS EXTRANJERAS QUE NO CUENTEN CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de una sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Debe darse cumplimiento al artículo 259 del código de Procedimiento Civil.
Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille de los mismos, establecido en la convención No. 12 de la conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención.

Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el párrafo 2°. Del artículo 20 de la ley 80 de 1.993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

7.1.2 EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con los de servicios para el desarrollo de jornadas de intervención en clima organizacional y resolución de conflictos, que sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso.

Los contratos certificados deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado anterior a la fecha de cierre del presente proceso. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

La documentación que evidencie la experiencia solicitada, debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).

- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

Si con los documentos anteriores al proponente no le es posible acreditar la experiencia solicitada, podrá presentar la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación o la responsabilidad en la ejecución de las actividades dentro de la figura asociativa, mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente acompañada de copia del acta de actividades ejecutadas donde se demuestre la ejecución real y valor ejecutado y recibido a satisfacción de estas, así como cualquier documento soporte que evidencie la ejecución y monto discriminado de dichas actividades siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en este numeral.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento

7.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA.

7.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA.

7.1.5 OTROS REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA.

7.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad; en ese sentido, a los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos que se establecen en

las especificaciones del presente estudio, se les evaluará el factor económico, recayendo la selección sobre la oferta de menor valor, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7.3CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 2040 de 2020, deberá tenerse como criterio de desempate, es estipulado en el artículo 3 de dicha Ley, que reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 3°, Adiciónese un parágrafo al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007: Parágrafo 4°. Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato. Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección".

Así como también, el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones". Si persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus

accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. El método aleatorio para seleccionar el oferente será por medio de balota.

NOTA 1: En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 5 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

Nota 2. Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mipyme, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

- Para la condición de discapacidad la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, las constancias de contratación del personal por lo menos con anterioridad a un año y la condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.

- Para las Mipyme, la certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMLMV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla.

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la adjudicación se hará a quien primero haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el numeral 6 (seis) y 7 (siete) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7.4 ESTABLECER EL MARGEN MÍNIMO DE MEJORE PARA LOS LANCES EN CASO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA, ASÍ COMO EL MARGEN MÍNIMO EN ÚNICO PROPONENTE.

NO APLICA

8-EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de contratación, se estimaron, tipificaron y asignaron los siguientes riesgos de conformidad a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, y la metodología de valoración de riesgo, explicada en el Conpes 3714 de 2011.
Ver Anexo 3 – Matriz de riesgos

9 GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.2, clases de garantías del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y en el entendido que durante su desarrollo se puede generar incumplimiento en la ejecución del contrato, además de que debe garantizarse la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, el pago de salarios y prestaciones sociales a los posibles empleados que por razones contractuales requiera el contratista para la ejecución del contrato; el contratista se compromete a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato cualquiera de las siguientes garantías: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria; la cual deberá contener los siguientes amparos con las cuantías y vigencias establecidas a continuación:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.

10.- LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los procesos de mínima cuantía no están cobijados por estos Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

11.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Según cada modalidad de selección o contrato a celebrar.

Documento	Anexo (SI/NO/ N/A)
1.Solicitud de Contratación (Anexo 3) 1.1 Condiciones o requisitos técnicos	SI
2. Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	SI
3. Solicitud de Certificación a Talento Humano de no existencia de personal. (para contratos de prestación de servicios profesionales) 3.1. Certificación de Talento Humano. (para contratos de prestación de servicios profesionales) 3.2 Constancia de idoneidad y experiencia (formato)	N/A N/A N/A
4. Estudios del Sector 4.1. Estudio de mercado con sus soportes	SI
5.Formato Soporte Análisis de Riesgos	SI
6. Diseños, planos, licencias, permisos y autorizaciones y demás documentos técnicos según el caso.	N/A

REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA	ELABORO
NOMBRE: VIANNEY CELEDON APONTE	**NOMBRE:** PATRICIA CRUZ MORALES
CARGO: Subdirectora Bienestar Social	**CARGO:** Profesional Universitario 219-01
FIRMA: 	**FIRMA:** 

REVISIÓN Y APROBACIÓN FINANCIERA	**REVISIÓN Y APROBACIÓN JURIDICA**
NOMBRE: N/A	**NOMBRE: EDSON ENRIQUE TORRES NAVARRETE**
CARGO: N/A	**CARGO: SUBDIRECCION DE CONTRATACION.**
FIRMA: N/A	**FIRMA:**

ANEXO No.1 FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Servicios educativos y de formación.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
"La prestación de servicios para el desarrollo de jornadas de intervención en clima organizacional y resolución de conflictos para los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C."

GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de Recursos Humanos

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

Nueve (9) jornadas de clima laboral bajo la modalidad virtual, donde se aborden temas como resolución de conflictos, manejo de estrés, trabajo en equipo, cuidado emocional, liderazgo, comunicación oportuna, eficiente y los demás temas que requiera la entidad a efectos de mejorar el clima laboral.

NOTA: El proponente deberá acreditar máximo dos (2 certificaciones) de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar a la prestación de servicios en desarrollo de actividades en intervención en clima organizacional y resolución de conflictos.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

DETALLE	ESPECIFICACIONES
SERVICIO REQUERIDO	Nueve (9) jornadas de clima laboral bajo la modalidad virtual, donde se aborden temas como resolución de conflictos, manejo de estrés, trabajo en equipo, cuidado emocional, liderazgo, comunicación oportuna, eficiente y los demás temas que requiera la entidad a efectos de mejorar el clima laboral, así: ✓ Las jornadas virtuales se efectuará en un horario de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. o de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., según lo acordado con el supervisor del contrato ✓ Las jornadas virtuales serán para máximo 50 servidores asignados a las Dependencias y/u Oficinas seleccionadas según el estudio de Clima Laboral realizado por la Subdirección de Bienestar Social. ✓ Cada jornada contará con el acompañamiento de 2 funcionarios de la Subdirección de Bienestar Social, quienes no son participes de las Jornadas de Clima sino que apoyaran al contratista en temas logísticos y de bienvenida. ✓ Se abordarán temas de trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación efectiva, toma de decisiones, manejo de emociones, orientación a resultados, legitimidad al otro, el poder del lenguaje en los resultados, aprendizaje organizacional, acoso laboral y sentido de pertenencia. ✓ Al presentar la propuesta el oferente debe indicar el programa a desarrollar en cada una de las jornadas, con las temáticas, actividades, metodología y recursos que utilizará durante cada una de ellas. ✓ Garantizar él envió del kit con implementos a utilizar para la jornada al domicilio del servidor, información que será suministrada por el supervisor previa autorización de los servidores.
ENTREGA DE KIT	Se debe brindar a cada participante como mínimo los siguientes elementos: ✓ Mini resaltadores de 3 colores. ✓ 3 juegos de Notas de papel adhesivas. ✓ Esferos de 3 colores diferentes ✓ Mini agenda de medidas: 14 cm x 9 cm ✓ Clips **NOTA:** El kit debe ir empacado en bolsas Kambrel de color rojo.
PERSONAL REQUERIDO	Para el desarrollo de las jornadas se requiere de dos consultores profesionales en psicología o profesiones afines (línea humanista y áreas sociales), estudios de postgrado en coaching ontológico, a nivel de programas de liderazgo y desarrollo personal. Los consultores deben tener como mínimo tres (3) años de experiencia como coaching y manejo de plataformas virtuales, lo cual se sustentará mediante certificación que acredite la prestación del servicio requerido mínimo en una entidad.

	NOTA: Como requisito habilitante se debe presentar las hojas de vida con las certificaciones de los requisitos exigidos.
METODOLOGÍA	Las jornadas propuestas se trabajarán con metodologías basadas en metodología virtual; mediante herramientas experienciales, a fin de crear espacios de construcción significativos para adquirir nuevas habilidades a nivel personal, familiar y grupal.
MATERIAL DE APOYO	El material requerido para cada actividad propuesta por el oferente.
LOGÍSTICA Y CONDICIONES DEL LUGAR	Suministrar la logística necesaria para la citación oportuna de la dependencia según cronograma, el link de acceso, una invitación previa para ser publicada al equipo participante, hora, conectividad adecuada que garantice la comunicación y escucha de los participantes.
TOTAL DE ASISTENTES	450 funcionarios que participaran en las Jornadas de Clima Laboral, para un total de 450 participantes. 2 Servidores (as) de la Subdirección de Bienestar Social en cada jornada de apoyo logístico para un total de 20 servidores.

ANEXO 2 – MATRIZ DE RIESGOS

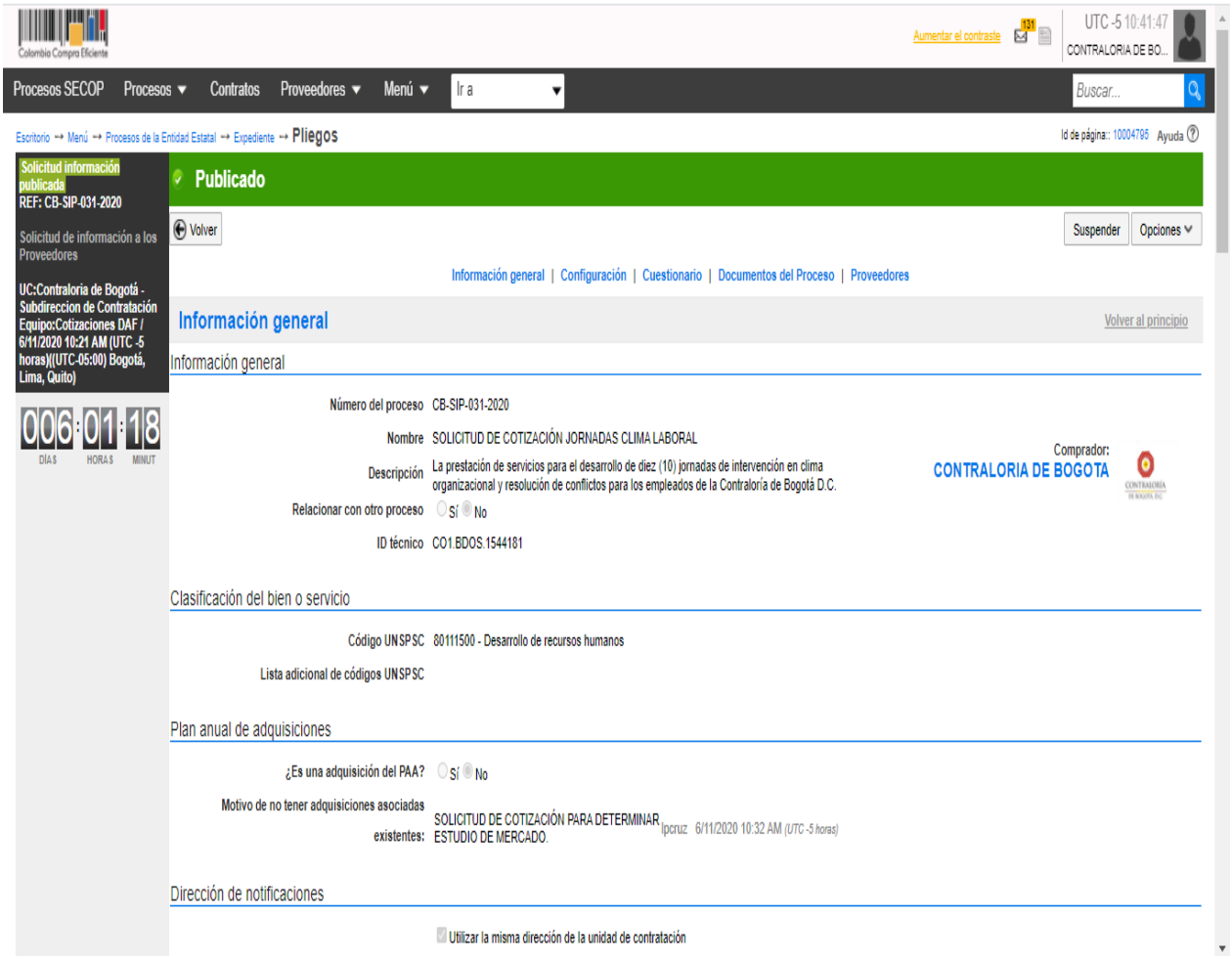
N°		Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento /Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	5	5	Baja	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Ocurra el Evento	Una Vez Implementados los Ajustes	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Publica	Durante la ejecución del Contrato
2		Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Presentación de Información Falsa por parte del Contratista para cumplir con las condiciones requeridas Acuerdo con la necesidad	1. La no ejecución de los Proyectos Misionales de la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales de la Entidad	3	4	4	Medio	Contratista	Verificación de los Documentos Aportados por el contratista que soportan La Hoja de Vida	1	5	5	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando se evalué la Idoneidad	En la Etapa precontractual	Con la Verificación de los requisitos exigidos al Contratista	Durante la Etapa precontractual
3		Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor	1. La no Ejecución Oportuna y Conforme a lo Pactado de los Proyectos Misionales de la Entidad. 2. Afectación en el cumplimiento de las metas trazadas en el plan estratégico de la Entidad	3	4	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
4		General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Fallas de Calidad del objeto contratado	Impacto Negativo en los Indicadores de Gestión del Proyecto y de la Actividad Misional y de Apoyo de la Entidad	3	3	5	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato la Satisfacción del Servicio Prestado	1	3	4	Baja	Si	El Supervisor del Contrato	En los Informes Mensuales de Supervisión	Una vez es Observado por el Supervisor en los informes de ejecución	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato

ANEXO 3. HISTORICO DE LA ENTIDAD

N°. Contrato	Objeto	Valor	Contratista
Contrato Nº 201 de 2017	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de Diez (10) jornadas de intervención en clima organizacional con la finalidad de fortalecer el ambiente laboral y la gestión institucional en los funcionarios de la Contraloría de Bogotá.	$ 81.895.800	ECO Consultores S.A.S
Contrato Nº 579101-2018	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de seis (6) jornadas de intervención en clima organizacional y resolución de conflictos, basadas en coaching grupal, así como en aprendizaje experiencial, con el fin de proporcionar herramientas a los Servidores (ras), para lograr mejores resultados individuales y en equipo.	$ 44.263.966	PRIME BUSSINES S.A.S

ANEXO 4 – SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES CB-SIP-031-2020

SECOP II



ANEXO 5 – ESTUDIO DE MERCADO – PROMEDIO COTIZACIONES

ESTUDIO DE MERCADO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTERVENCIÓN EN CLIMA ORGANIZACIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.									
OBJETO	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**		**CANTIDAD JORNADAS**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZACIÓN 1 Prime Consultores**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZACIÓN 2 Maga Asesores**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA COTIZACIÓN 3 PSA Consultores**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO ANTES DE IVA**
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTERVENCIÓN EN CLIMA ORGANIZACIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	**SERVICIO REQUERIDO**	Jornadas de clima laboral bajo la modalidad virtual, donde se aborden temas como resolución de conflictos, manejo de estrés, trabajo en equipo, cuidado emocional, liderazgo, comunicación oportuna, eficiente y los demás temas que requiera la entidad a efectos de mejorar el clima laboral.	**9**	**$ 4,000,000**	**$ 3,424,200**	**$ 3,600,000**	**$ 3,674,733**	**$ 4,372,933**	**$ 33,072,600**
VALOR TOTAL ÍTEM ANTES DE IVA							**$**		**33,072,600**
IVA 19%*							**$**		**6,283,794**
VALOR TOTAL ÍTEMS IVA INCLUIDO							**$**		**39,356,394**

*** SOLO SI APLICA**

NOTA 1: La presente cotización incluye todos lo requisitos y caracteristicas técnicas requeridas en la solicitud de cotización.